



Gobierno de  
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	117	2019
------------	-----	------

Sesión 24 /2019 ORDINARIA

San Bautista, 26 de setiembre de 2019

**VISTO:** las disposiciones vigentes a través de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la junta Departamental de Canelones ,Sección IV, Capítulo I artículo 13,14,15,16,17 y 18, donde se convoca Cabildo

**CONSIDERANDO:**

- I-Que es obligación de los Municipios del departamento de Canelones realizar al menos 1 Cabildo de participación ciudadana al año.
- II-Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

- 1-CONVOCAR a CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA a las instituciones , organizaciones, vecinos y vecinas de la 12a. Sección del Departamento de Canelones ( circunscripción electoral comprendida por la serie CPA ) PARA EL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**
  - 2-ENCOMENDAR:** al Sr. Alcalde a organizar el Cabildo (fijando hora de 1er. Y 2do. llamado, lugar, etc.) a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.
  - 3-AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del FIGM.
  - 4-COMUNICAR:** a la población de la 12a. Sección del departamento de canelones( circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa, oral, escrita, televisiva, etc.)
  - 5- COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER CASAGNELLO

CLISERINA NUÑEZ PRIET  
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

## EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

por disposición de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo I Artículos 13,14,15,16,17y 18 convoca a

# CABILDO y AUDIENCIA PÚBLICA

A las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos de la 12. Sección del Departamento de Canelones (San Bautista y Castellanos), para

**DIA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019**

**HORA: 1er. Llamado 19:00**

**2do. Llamado 19:15**

**LUGAR: SEDE DEL CLUB AGRARIO JUVENTUD Y  
PROGRESO .**

El objeto de la convocatoria a Cabildo es escuchar y recibir propuestas de los vecinos, para luego ser analizadas por el Concejo y ver la posibilidad de integrarlas al POA (Plan Operativo Anual) 2020

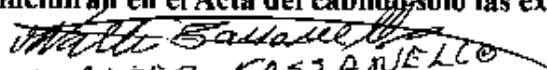
El objeto de la Audiencia Pública es comunicar a la población los planes para el 2019 y realizar un estado de situación de las finanzas del Municipio.

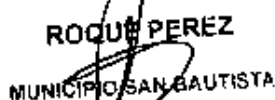
Las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos que deseen expresarse deberán inscribirse en la Biblioteca del Municipio (Luis A. de Herrera s/n, esq. Pedro Marabotto, San Bautista) desde el 01 de NOVIEMBRE al 26 de DICIEMBRE del 2019 inclusive, de 11:00 a 16:00 horas. Las personas mayores de 18 años deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica de la circunscripción electoral de la 12. Sección de Canelones (Serie CPA). Los menores entre 14 y 18 años deberán presentar sólo Cédula de Identidad, demostrando residir, trabajar o estudiar en la circunscripción de la 12ª. Sección de Canelones.

El día de la comparecencia cada disertante dispondrá de hasta 3 minutos para dirigirse a la asamblea, y deberá presentar en caso que desee la idea o propuesta, por escrito, a máquina o en letra de imprenta legible en hoja A4 y firmado por el interesado o como representante de la institución u organización que exponga.

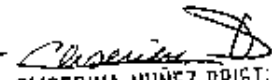
Las exposiciones se llevarán a cabo en estricto orden de acuerdo al registro de comparecientes, sin excepciones. **AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE ACREDITEN COMO CORRESPONDE NO PODRAN HACER USO DE LA PALABRA.**

Se incluirán en el Acta del cabildo sólo las exposiciones que se presenten por escrito

  
WALTER FASSANELLO

  
ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

  
CLISERINA NÚÑEZ PRIET  
CONCEJAL